MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 52/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011 EL LLAMADO DE "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Asunción, 29 de agosto de 2011

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 19/2011 para la **"Seguro Contra Robo e Incendio"** de fecha 16 de agosto de 2011, en cuyo acto 3 (tres) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2430/2011.

Que el Comité Permanente de Evaluación aplico el **Art. 34 inciso c)** *".....Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación....."*

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 42/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 19/2011 en el llamado de **"Seguro Contra Robo e Incendio"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 42/2011, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 39.600.000
TOTAL	Gs. 39.600.000

Son Guaraníes: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Mil.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 52/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011 EL LLAMADO DE "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Artículo 2º. **Desestimar** la oferta de la Firma ALFA S.A., debido a que en el Anexo 2 de su Carta Invitación figura multa equivalente al 3 (tres) por ciento y no al 5 (cinco) por ciento como solicita la Convocante y el mismo es considerado como un documento sustancial----------

Artículo 3º. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 260 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2430/2011 (2-004-01-00-260-10)

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL